

## BOLETÍN INFORMATIVO INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES

### PROCESO DE INGRESO ASPIRANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD

**AÑO LECTIVO 2024 - 2025**

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con base en el lineamiento para el ingreso en las Instituciones Educativas Municipales del DMQ año lectivo 2024-2025, asignará los cupos a los aspirantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad, de conformidad con lo que dispone el artículo 542 del Código Municipal y los artículos 158 y 159 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, conforme al informe técnico psicopedagógico, la norma legal y la documentación habilitante presentada por cada aspirante.

De acuerdo a lo establecido en el lineamiento se conformará una “Comisión de Necesidades Educativas Específicas asociadas la discapacidad”, la misma que será responsable del proceso de selección de los aspirantes favorecidos de acuerdo con la normativa legal y la documentación pertinente previo cumplimiento de los requisitos establecidos para este proceso.

La Secretaria de Educación, Recreación y Deporte se reserva el derecho a verificar la documentación presentada en los diferentes casos de necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad. La comisión contará con matrices técnicas elaboradas por la responsable del DECE – SERD de la Unidad de Régimen Escolar, para el respectivo análisis, las cuales serán suscritas por cada uno de los miembros de la comisión.

#### Normativa Legal:

*El Reglamento General a la LOEI, establece, “Artículo 158.- **Necesidades educativas específicas.** - Son aquellas condiciones o situaciones de los estudiantes que, para garantizar su acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación en el Sistema Nacional de Educación, requieren del apoyo o adaptaciones educativas temporales o permanentes. Estos apoyos y adaptaciones buscan la eliminación de barreras de aprendizaje, accesibilidad, comunicación u otros determinados por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.*

*Las necesidades educativas específicas se clasifican en aquellas asociadas a la discapacidad y no asociadas a la discapacidad.*

*Artículo 159.- Necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad. - Se consideran como necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad las siguientes:*

- a. Discapacidad física;*
- b. Discapacidad intelectual;*
- c. Discapacidad psicosocial;*
- d. Discapacidad sensorial;*
- e. Multidiscapacidad; y,*
- f. Sordoceguera.*

#### Inscripción:

Los interesados en aplicar al proceso de inclusión por Necesidades Educativas Específicas asociadas a la discapacidad para la asignación de un cupo en el proceso de ingreso estudiantil a las Instituciones Educativas Municipales del MDMQ, año lectivo 2024-2025, se inscribirán en la

página web <https://educacion.quito.gob.ec>, desde las 00h00 del 3 de junio hasta las 12h00 del 5 de junio de 2024.

### **Anulación o pérdida automática de cupo:**

- El aspirante inscrito, en el caso de duplicar la inscripción, entregar información incompleta, incorrecta, falsa por parte del representante legal del/a aspirante, perderá automáticamente el cupo, así como, de no cumplir con el proceso de matriculación en las fechas establecidas por la SERD.
- Para todos los casos, los aspirantes deberán inscribirse en una sola Institución Educativa Municipal; por una sola vez y a través de un solo representante legal. El incumplimiento de esta disposición, anulará la inscripción automáticamente, sin excepción.

### **Proceso:**

La documentación original o copias notariadas de los aspirantes con NEE asociadas a la discapacidad; se entregará en carpeta del 3 al 6 de junio de 2024, en la Secretaría de Educación Recreación y Deporte, Dirección Metropolitana de Innovación y Gestión Educativa, ubicada en la calle Mejía Oe 2-66 y Guayaquil, en horario de 08:30 a 15:00, con los siguientes datos: Nombres y apellidos del aspirante, Grado de EGB, Nombre de la institución educativa a la que aplica.

### **Requisitos para aspirantes con Necesidades Educativas Específicas asociadas a la discapacidad cupo:**

Los documentos solicitados a continuación, deberán ser debidamente foliados y entregados físicamente en la SERD, estos deben ser, pertinentes, actualizados, completos, íntegros sin enmendaduras y legibles, los mismos, se detallan a continuación:

- Impresión de la inscripción en la página web (PDF)
- Documento de identidad de representante y aspirante.
- Informe psicopedagógico emitido por:
  - Unidad de Apoyo a la Inclusión UDAI (Ministerio de Educación)
  - Instituciones de Educación Superior acreditadas, que avalen el mencionado informe.
  - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS
  - Ministerio de Salud a través de hospitales, centros y sub-centros de salud
  - Unidad de Atención Psicopedagógica Integral - Emilio Uzcátegui
  - Centros de Diagnóstico Psicopedagógicos particulares con los respectivos permisos.
- Vigencia de 2 años hasta el último día de la fecha de inscripción.
- Determinación si el aspirante es susceptible de educación formal.
- Determinación del grado de adaptación curricular y tipos de apoyo que requiere el aspirante.
- Para aspirantes al subnivel de educación inicial no se requiere informe psicopedagógico.
- Para aspirantes al primer grado de EGB (original del certificado de culminación de Educación Inicial para definir edad y verificar si se encuentra inserto en el sistema educativo).
- Para aspirantes a octavo grado de EGB (original del reporte de calificaciones del segundo trimestre o primer quimestre de séptimo grado de EGB).
- Para aspirantes a primer curso de Bachillerato General (original del reporte de calificaciones del segundo trimestre o primer quimestre de décimo grado de EGB).
- Cédula de identidad o carné de discapacidad del CONADIS o MSP vigente, o certificado de discapacidad emitido por el MSP donde se establezca el tipo de discapacidad y porcentaje de la misma.

## CRONOGRAMA DE LA COMISIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS ASOCIADAS A LA DICAPACIDADES.

Nro.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Socialización del proceso a madres, padres de familia y/o representantes legales de los aspirantes NEE	31 de mayo de 2024 Facebook live @educacionquito 18:00
2	Recepción de expedientes de los postulantes	3 al 6 de junio de 2024
3	Análisis y validación de los expedientes y matriz de resultados	10 al 19 de junio de 2024
4	Elaboración de informes individuales para las Instituciones Educativas	20 al 24 de junio 2024
5	Entrega de informes individuales para las Instituciones Educativas	25 de junio 2024
6	Publicación/Notificación de resultados al padre, madre o representante legal	25 de junio de 2024
7	Elaboración de informe final del proceso	28 de junio de 2024
8	Entrega del informe final del proceso	03 de julio de 2024

Los resultados serán notificados a los representantes mediante correo electrónico y la difusión se realizará en coordinación con la Dirección Metropolitana de Innovación y Gestión Educativa, adicionalmente se publicarán en la página WEB <https://educacion.quito.gob.ec>, y en la cartelera Institucional de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

### SIGLAS

- **MDMQ**, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
- **SERD**, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte
- **NEE**, Necesidades Educativas Específicas
- **IEM**, Instituciones Educativas Municipales
- **EGB**, Educación General Básica
- **BG**, Bachillerato General

